

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de septiembre del año 2023, en desahogo del punto XXIX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

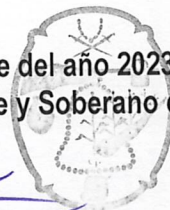
PA/457/2021-2024

**PRIMERO.** - Se aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género como convocante y a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales como coadyuvante, para la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 63, fracción III, y se adiciona el artículo 81 Bis, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**SEGUNDO.**- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de septiembre del año 2023.  
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblm

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
**RECIBIDO**  
26 OCT. 2023  
CO: 370a  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA